

y los s.^{res} D.ⁿ Joaquin Pareja, D.ⁿ Guies de Uyoa,
D.ⁿ Andreu Ferrer, D.ⁿ Pedro Quiroz, D.ⁿ Andreu
Fernandez Valera, D.ⁿ Josef maria Muso, D.ⁿ An-
tonio Rubira, y D.ⁿ Juan maxiano Poyato,
Regidores: D.ⁿ Juan Leoner y D.ⁿ Fran.^{co} Sicilia
Diputados de abastos: D.ⁿ Guies Hernandez
Procurador General: D.ⁿ Fran.^{co} Lopez Biern-
bengua y D.ⁿ Agustin Nunez Jurados.

Juraron ^{to} de Contraron en este Cabildo los Porteros de Sala
los Porteros y juraron por Dios nro. S.^{or} y jurma soñal
de exar en forma de no haber criado a los
los s.^{res} Capitulares, Diputados del comun y
Procur.^{res} Gal y Personeros para este Ayunta-
miento en virtud de cedula mandada de pa-
char G. el S.^{or} Conregidor para ver la reso-
lucion de S. M. que inserta el S.^{or} Intend.
de Exercto de este Reyno y el de Valencia
por la que previene que esta Ciudad infu-
me sobre la representacion y plano formado
por D.ⁿ Genarimo Nunez de Lara para am-
pliar el quartel de caballeria: resolver so-
bre los abastos de vino y ymagre tratar sobre
la Alcajoria de la carcel y dar la posesion
de Alcaboe de la Hermandad del Estado Noble
al S.^{or} D.ⁿ Josef muso, y dixeron: que los
s.^{res} D.ⁿ Fran.^{co} Ca Navarros y D.ⁿ Benito
de usaja se hallaban accidentados.

Ampliaz. on el En este Ayuntamiento se ha visto la resolu-
Quartel.

SS

